Neiva, 1 de junio de 2026

SEÑORES:
CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S
ADRIANA RAMIREZ AGUIAR
Dirección: CRA 9 # 20-13
Cel: 6088751111
E-mail: administración@cecom.co
Neiva – Huila

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 108 DE 2026**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE RADIOTELEFONOS PORTATILES, BASES Y MOVILES DE PROPIEDAD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.",** conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo No.11 del 28 de octubre de 2024, emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 18 del 2025. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del

contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.

4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar 4 mantenimientos preventivos, en los meses de Junio, agosto, octubre y noviembre de 2026, según cronograma de actividades suscritos entre contratista y supervisor del contrato.
2. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo en caso de requerirse de los equipos de radioteléfonos, bases, móviles o portátiles de propiedad de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, con el visto bueno del supervisor.
3. Efectuar el transporte de materiales y personal técnico, sin costo adicional alguno.
4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor del contrato.
5. Efectuar las pruebas y ajustes necesarios de manera que las radios teléfonos sean entregadas en condiciones de correcto funcionamiento.
6. Entregar productos originales, nuevos, no manufacturados, ni re repotenciados, de primera calidad de acuerdo den el articulo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993.
7. Informar con debida anticipación el cambio de repuestos o trabajos que sean requeridos adicionalmente y no estén contemplados en la cotización recibida en el momento del estudio de mercado, los cuales deben ser aprobados por la supervisora del contrato.
8. Disponibilidad durante la duración del contrato en el momento que se requiera en caso de presentarse alguna falla.
9. Detectar las fallas y proceder a la reparación requerida en presencia de la persona encargada del equipo de acuerdo a la dependencia o del supervisor.
10. El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas y de calidad de los equipos.
11. Garantizar la mano de obra y el servicio técnico durante el término de duración del contrato.
12. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

CANTIDAD	CONDICIONES TECNICAS	VALOR POR MANTEMIENTO	VALOR TOTAL
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo a los equipos bases, radio móviles y portátiles de propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA en los meses de Junio, Agosto, Octubre y Diciembre de 2026	$ 1.882.353,00	$ 7.529.412,00
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS			$ 7.529.412,00
IVA 19%			$ 1.430.588,28
	VALOR TOTAL 4 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS IVA INCLUIDO		**$ 8.960.000,28**
REPUESTOS			**$ 1.039.999,72**

GRAN TOTAL	**10.000.000,00**

LISTADO DE REPUESTOS

ITEM	*MODELO RADIO*	*SUMINISTRO DE REPUESTOS ENTRE OTROS*	*VLR UNITARIO ANTES DE IVA*
1	*RADIOS PORTATIL MOTOROLA PRO 7150*	*ADAPTADOR RAPIDO DE MESA PARA RADIO PRO7150*	*$ 113.850,00*
2		*CARGADOR RADIO TELEFONO MOTOROLA PRO7150*	*$ 221.400,00*
3		*ANTENA DE GOMA RADIOTELEFONO MOTOROLA*	*$ 60.800,00*
4		*BATERIA HNN9008A PARA RADIO PRO7150*	*$ 192.500,00*
5		*CLIP PARA RADIO PRO7150*	*$ 48.100,00*
6		*PROTECTOR DE ACCESORIOS RADIO PRO7150*	*$ 31.650,00*
7		*PERILLA DE CANALES (RADIOPORTATIL) MOTOROLA*	*$ 22.800,00*
8		*PERILLA DE VOLUMEN RADIO PORTATIL MOTOROLA*	*$ 22.800,00*
9		*CONTROL DE VOLUMEN RADIOS PORTATIL PRO7150*	*$ 122.800,00*
10		*CAUCHO DE TECLADO PARA RADIO PRO7ISO*	*$ 62.000,00*
11		*CAUCHO PTT PRO7150*	*$ 48.100,00*
12		*ETIQUETA PARA RADIO PRO7ISO*	*$ 44.300,00*
13		*LABEL MOTOROLA EP450/ PRO7150*	*$ 248.000,00*
14		*MARCO PTT PARA RADIO PRO7150*	*$ 57.000,00*
15		*MASCARA FLEXIBLE PRO7150*	*$ 28.000,00*
16		*MASCARA DE CONTROLES PRO7150*	*$ 28.000,00*
17		*CARCAZA PARA RADIO PRO 7150*	*$ 114.000,00*
18		*PARLANTE PARA RADIO PRO7150*	*$ 53.200,00*
ITEM	*MODELO RADIO*	*SUMINISTRO DE REPUESTOS ENTRE OTROS*	
1	*RADIOS PORTATIL MOTOROLA EP 450*	*ADAPTADOR RAPIDO DE MESA PARA RADIO EP 450*	*$ 114.000,00*
2		*CARGADOR RAPIDO DE MESA EP450*	*$ 221.650,00*
3		*BATERIA MOTOROLA PARA RADIO EP 450*	*$ 179.300,00*
4		*CLIPS PORTA RADIOS PARA RADIO EP450*	*$ 19.200,00*
5		*ANTENAS NA6502 PARA RADIO EP450*	*$ 44.700,00*
6		*PROTECTOR DE ACCESORIOS EP450*	*$ 31.650,00*
7		*PERILLA DE CANALES (RADIOPORTATIL) MOTOROLA*	*$ 22.800,00*
8		*PERILLA DE VOLUMEN RADIO PORTATIL MOTOROLA*	*$ 22.800,00*
9		*CONTROL DE VOLUMEN RADIOS PORTATIL EP450*	*$ 12.700,00*

10		CAUCHO PTT EP450	$ 48.100,00
11		CAUCHO CONTROLES EP450/PRO7150	$ 62.000,00
12		MASCARA FLEXIBLE EP450	$ 27.850,00
13		MARCO PTT RADIO PORTATIL EP450	$ 57.000,00
14		MASCARA DE CONTROLES EP450	$ 27.850,00
15		ADHESIVO SUPERIOR DE CONTROLES	$ 48.100,00
16		CARCAZA PARA RADIO EP 450	$ 114.000,00
17		PARLANTE PARA RADIO EP 450	$ 53.200,00
1	RADIOS MOVILES MOTOROLA PRO 7100/ 5100/3100/GM300	BASE DE ANTENA DE PERFORAR PARA RADIO MOVIL	$ 165.000,00
2		ANTENA VEHICULAR PARA RADIO MOVIL 5/8 ONDA	$ 192.300,00
3		BOBINA PARA ANTENA RADIO MOVIL	$ 48.100,00
4		CABLE DE ALIMENTACION DC	$ 91.100,00
5		CABLE COMPLETO DEL MICROFONO	$ 60.800,00
6		PERILLA VOLUMEN RADIOS MOVILES	$ 77.200,00
7		PERILLA DE CANALES RADIOS MOVILES	$ 77.200,00
8		RESISTENCIAS PARA RADIOS MOVILES	$ 6.400,00
9		SEGURO ANTENA PARA RADIO MOVIL	$ 60.000,00
10		MICROFONO O PORTADORA	$ 189.750,00
1	REPUESTOS GENERALES	AMPLIFICADORES DE AUDIO	$ 124.000,00
2		ANTENA G-6 OMNIDIRECCIONAL EN VHF 136-174 MHZ DE 6	$ 613.500,00
3		BATERIA ESTACIONARIA DE 12-100 AMP	$ 923.000,00
4		BATERIA ESTACIONARIA DE 12-55 AMP	$ 650.000,00
5		FUENTE DE ALIMENTACION DE 12-29 AMP	$ 400.000,00
6		FUENTE DE ALIMENTACION DE 12-50 AMP	$ 847.000,00
7		CABLE RG-58 (METRO)	$ 8.300,00
8		CABLE RG8 (METRO)	$ 24.000,00
9		CABLE DE ALIMENTACION DC PARA RADIO BASE O MOVIL VERTEX	$ 220.000,00
10		CABLE DE ALIMENTACION DC PARA RADIO BASE O MOVIL KENWOOD	$ 220.000,00
11		CONECTOR PL259	$ 19.000,00
12		CONECTOR MINI UHF	$ 19.000,00
13		CAPSULA DEL MICROFONO	$ 28.000,00
14		CAUCHO PROTECTOR DE HUMEDAD PARA MOTOROLA	$ 21.500,00
15		CINTA FLEX	$ 64.550,00

16		CIRCUITO CERRADO	$ 64.550,00
17		CIRCUITO CONTROLADOR DE POTENCIA	$ 167.000,00
18		CIRCUITO INTEGRADO MOTOROLA	$ 167.000,00
19		COLA DE ANTENA	$ 50.000,00
20		CONDENSADOR RADIOS PORTATIL	$ 46.800,00
21		CONTACTOS ICOM Y MOTOROLA	$ 46.800,00
22		CRISTAL 44.645 PARA RADIO TELEFONO	$ 88.550,00
23		DIODO DE INVERSION	$ 40.500,00
24		EMBOBINADO INTERNO ANTENA	$ 19.000,00
25		FELPA PROTECTORA DE PARLANTE	$ 15.200,00
26		FLEX PARA RADIO MOTOROLA	$ 82.300,00
27		INTEGRADO Q400 PARA RADIO	$ 171.000,00
28		INTEGRADOS DE AUDIO MOTOROLA	$ 124.000,00
29		MEMORIA RAM RADIO PORTATIL Y ROM	$ 113.850,00
30		MODULO FINAL DE POTENCIA	$ 235.000,00
31		PARLANTE RADIOS PORTATILES	$ 53.200,00
32		PORTADORA PARA RADIO MOVIL O BASE MARCA VERTEX	$ 270.000,00
33		PORTADORA PARA RADIO MOVIL O BASE MARCA KENWOOD	$ 270.000,00
34		PLUG PARA MICROFONO RADIOTELEFONO	$ 21.500,00
35		REGULADOR DE 5 VOLTIOS	$ 15.200,00
36		REGULADOR DE 8 VOLTIOS	$ 20.000,00
37		RELEVO DE 15AMP	$ 58.200,00
38		SEGURO VENTANA	$ 60.000,00
39		SOPORTE PARA RADIO MOVIL	$ 115.000,00
40		TRANSISTOR ZN305S FUENTE DE ALIMENTACION	$ 15.000,00

EQUIPOS DE RADIOS DE PROPIEDAD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

No.	EQUIPO	TIPO	TECNOLOGIA	SERIAL/ACTIVO	UBICACIÓN
1	MOTOROLA DEM-400	BASE	DIGITAL	866ITL0196	CENTRAL - REFERENCIA
2	MOTOROLA EM-400	BASE	ANALOGA	019TQS0813	CENTRAL - REFERENCIA
3	MOTOROLA EM-200	BASE	ANALOGA	019TKJ6116	CENTRAL - REFERENCIA
4	MOTOROLA EM-200	BASE	ANALOGA	019TKJ6128	URGENCIA CAIMI
5	VERTEX STANDARD VX-2100	BASE	ANALOGA	4B7G220005	URGENCIAS PALMAS
6	MOTOROLA DEM-300	BASE	ANALOGA	751LYE2067	URGENCIAS IPC PARQUES

7	MOTOROLA EM-400	BASE	ANALOGA	019TQS0833	URGENCIAS CANAIMA
8	MOTOROLA GM-300	BASE	ANALOGA	NO LEJIBLE	URGENCIAS VEGALARGA
9	MOTOORLA GM-300	BASE	ANALOGA	159TZE3253	URGENCIAS SAN LUIS
10	MOTORLOLA PRO-3100	MOVIL	ANALOGA	103TLSD212	AMBULANCIA MOVIL 6
11	MOTOROLA PRO-3100	MOVIL	ANALOGA	103TLSA568	AMBULANCIA MOVIL 8
12	MOTOROLA PRO-7100	MOVIL	ANALOGA	103TQW5057	AMBULANCIA MOVIL 10
13	MOTOROLA PRO-7100	MOVIL	ANALOGA	103TQW5058	AMBULANCIA MOVIL 11
14	MOTOROLA DEM-300	MOVIL	ANALOGA	751IVU1770	AMBULANCIA MOVIL 12
15	MOTOROLA DEM-300	MOVIL	ANALOGA	751IYY2055	AMBULANCIA MOVIL 13
16	KENWOOD TK-7302-H	MOVIL	ANALOGA	B5101098	AMBULANCIA MOVIL 27 SAN LUIS
17	MOTOROLA EM 200	MOVIL	ANALOGA	019TMY5080	AMBULANCIA MOVIL 27 SAN LUIS
18	MOTOROLA DEM-400	MOVIL	DIGITAL	866IZV0113	AMBULANCIA MOVIL 28 VEGALARGA
19	MOTOROLA EP-450	PORTATIL	ANALOGA	442TKNA772	AMBULANCIA MOVIL 10
20	MOTOROLA EP-450	PORTATIL	ANALOGA	ACT O5291	AMBULANCIA MOVIL 11
21	MOTOROLA EP-450	PORTATIL	ANALOGA	ACT O5504	AMBULANCIA MOVIL 12
22	MOTOROLA EP-450	PORTATIL	ANALOGA	ACT V04817	AMBULANCIA MOVIL 13
23	MOTOROLA PRO-7150	PORTATIL	ANALOGA	ACT O5277	REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA
24	MOTOROLA PRO-7150	PORTATIL	ANALOGA	749TZL7371 ACT 00413	UNIDAD ODONTOLOGICA

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, **A los cinco (5) días de junio de 2026, a las 10:00 A.M.** en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2026, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número ***0770 del 25 de mayo de 2026***, Recurso 01, Códigos: 2120202008078715299, denominado Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. -MANTENIMIENTO, por el Valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000).**

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será hasta **POR SEIS (06) MESES**, sin exceder la vigencia del año 2026, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el Supervisor del mismo.

1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y; que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o *incompatibilidad* se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)
- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y *representación legal no* se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y *representación* legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos *términos*.
- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportes parafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.

  En concordancia con el articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de *Bienestar Familiar y Servicio Nacional de* Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

  Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los *términos* y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (Rut).
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia del certificado de inhabilidades por Delitos sexuales.
- Fotocopia del certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos). Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años). Sarlaft.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una *garantía única que cubra los siguientes riesgos:*

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) *años más.*

D) **Provisión de repuestos y accesorios:** Por una suma igual al 20 % del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y cinco (05) años mes.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

8. FORMA DE PAGO.

El valor a contratar es por **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 8.403.361) más UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.596.639) correspondiente al 19% de IVA, para un total del contrato de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000).** La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, de acuerdo a los mantenimientos preventivos y de acuerdo al suministro de repuestos se cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el interventor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), certificación de ingreso al Almacén de los elementos, informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Vo. Bo.
CAMILO ERNESTO MONTEALEGRE SILVA
Asesor Jurídico Gerencia

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesor Jurídico de Contratación

DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Profesional de Apoyo Área de Contratación

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No . 108 de 2026.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

_____
(Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural